

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA, PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, A LA CONSIDERACION DEL PLENO DE LA HONORABLE LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZACATECAS, RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2005.

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- En cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y 49 fracción XIV de la Ley Orgánica del Municipio, el H. Ayuntamiento Municipal de Tepechtlán, Zacatecas, presentó a la Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2005 y fue turnada por conducto de la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado el día 27 de febrero de 2006, a fin de que procediera a los trabajos de auditoría correspondiente y remitiera a esta Asamblea Legislativa el precedente informe de resultados.

SEGUNDO.- La Auditoría Superior, en oficio 2303 de 16 de noviembre de 2006, hizo llegar a la LVIII Legislatura, el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Tepechtlán, Zacatecas, del señalado Ejercicio Fiscal.

El Informe contiene la auditoría a la Gestión Financiera con los conceptos de Ingresos por un monto total de \$30'962,389.24 -TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 24/100-con un alcance de revisión de 76.48 por ciento, de los que 65.02 por ciento correspondieron a Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública; 15.06 por ciento de Otros Programas y Ramo 20; 19.92 por ciento de Aportaciones Federales del Ramo 33.

De igual manera, la revisión incluye el rubro de Egresos con el Presupuesto ejercido por un monto de \$30'484,707.35 -TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 35/100- en los conceptos de Gasto Corriente, Deuda Pública, Obra Pública, Otros Programas y Ramos 20 y 33.

RESULTADO DEL EJERCICIO

El Municipio registró como resultado del ejercicio 2005 un Superávit por el orden de \$477,681.89 pesos.

TERCERO.- La fiscalización incorpora el rubro de deudores diversos, deuda pública, el Patrimonio del Municipio y la revisión a la Obra Pública, destacando lo siguiente:

- 1.- El saldo de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio ascendió a \$1'912,103.42 pesos, según el Estado de Posición Financiera, representando un adeudo neto de 0.01 por ciento, en el ejercicio.
- 2.- El municipio tuvo empréstitos con Gobierno del Estado por \$297,000.00 pesos en el mes de octubre y por \$1,500,000.00 pesos en el mes de diciembre, de este último que constituye Deuda Pública, se exhibió oficio núm. 195 de 27 de octubre de 2005 de solicitud de autorización a la Legislatura del Estado y se comprobó que el adeudo no excedió el porcentaje establecido en la Ley de Deuda Pública del Estado.

3. Se presentó el Plan Trianual de Desarrollo Municipal y el Programa Operativo Anual para el ejercicio 2005.
4. El monto aprobado para la Ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$1'055,364.80 pesos, teniendo un sub ejercicio de 21.25 por ciento de los recursos proyectados; se programaron 11 obras, de las que se terminaron 10, quedando 1 en proceso de construcción, observándose cumplimiento en su ejecución.

CUARTO.- Para evaluar el cumplimiento de metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente, y el nivel de eficiencia y eficacia con que se utilizan los recursos humanos, financieros y materiales, se establecieron los siguientes indicadores de Evaluación al Desempeño.

A) INDICADORES FINANCIEROS

Clasificación	Indicador	Resultado
Administración de Efectivo	Liquidez	No Cuenta con liquidez para el pago de sus obligaciones a corto plazo.
Administración de Pasivo	Solvencia	Cuenta con un nivel aceptable para cumplir con sus obligaciones a largo plazo
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Carece de autonomía financiera. Su dependencia de recursos externos es de 82.19 %.
Administración Presupuestaria	Autonomía Financiera para cubrir Gasto Corriente	Con recursos propios se cubre el 36.28% de gasto corriente, presentando por tanto un nivel positivo.
	Proporción del Gasto de Operación	El Gasto de Operación representó el 50 % respecto del gasto total ejercido
	Realización de inversiones en Obras Públicas con Recursos Propios del Municipio	El monto invertido en el Programa Municipal de Obras representa el 2.73 % del gasto total ejercido, teniendo un nivel de inversión no aceptable en este programa.
	Índice de Tendencias de Nómina	La nómina presentó incremento del 11% respecto del ejercicio anterior
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto en nómina representó el 66% del total del gasto de operación
	Resultado Financiero	Presenta un grado no aceptable de equilibrio financiero en la administración de sus recursos

B) INDICADORES NO FINANCIEROS

El Municipio de Tepechtlán cumplió en forma muy aceptable en 91.30 por ciento la entrega de documentación Presupuestal, Comprobatoria, Contable Financiera, de Obra Pública, y de Cuenta Pública Anual que dispone la Normatividad Estatal y en cumplimiento a los principios de Legalidad y de Transparencia.

El resultado de la Auditoría deriva en la promoción de **12** acciones, de las que **9** son preventivas y **3** correctivas.

QUINTO.- Concluido el plazo legal otorgado de conformidad con lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, la Auditoría Superior presentó el 12 de octubre de 2007, Informe Complementario derivado del plazo de aclaración o solventación de la revisión de la Cuenta Pública.

SEXTO.- Recibido para su trámite Constitucional, se turnó a las Comisiones Legislativas autoras del presente dictamen, las que procedieron análisis de los procedimientos de Auditoría, a la correcta observancia de la normatividad vigente y a la justificación de las observaciones formuladas, obteniendo el resumen siguiente.

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	TIPO	
Acciones Correctivas					
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	2	0	2	Órgano Interno de Control	2
Solicitud de Aclaración	1	1	0		0
Acciones Preventivas					
Recomendación	9	8	1	Recomendación	1
TOTAL	12	9	3		3

SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES

1.- La Auditoría Superior del Estado solicitará la atención de las autoridades municipales para la implementación de medidas correctivas y preventivas, el establecimiento de sistemas de

supervisión eficaces, a fin de lograr que los recursos públicos en cumplimiento de los objetivos de su destino, se administren con honradez y eficiencia.

2.- Esta Asamblea Popular instruye a la Auditoría Superior del Estado para que emita pliego de recomendaciones e intervención del contralor Interno en los siguientes términos:

a).- Incorporar al activo fijo las adquisiciones de bienes muebles realizadas con recursos provenientes de los Fondos III y IV y sus rendimientos, por un monto de \$521,885.50 pesos.

b).- Verificar que los Recursos Federales del Ramo 33 se destinen exclusivamente a las obras y acciones para las que fueron aprobadas y se administren en apego a lo establecido en los artículos 33, 37 y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal .

C O N S I D E R A C I O N E S

I.- La Constitución Política del Estado de Zacatecas otorga a la Legislatura en el artículo 65, la facultad de revisar y resolver sobre las cuentas públicas del Gobierno Estatal y de los Municipios, verificar el cumplimiento de las metas fijadas en los programas operativos y presupuestos de egresos; igualmente, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en su fracción IV, concede a esta Asamblea Popular, la facultad de revisar la Cuenta Pública de los ayuntamientos y verificar los resultados de su gestión financiera.

II.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, define con claridad en el Artículo 115, la facultad de las Legislaturas de los Estados para revisar las Cuentas Públicas de los municipios.

III.- Al emitir como Colectivo Plural y Democrático una resolución, apoyada en los Informes de Resultados de Cuenta Pública de la Auditoría Superior, el Poder Legislativo determina si es procedente o no, la aprobación de una Cuenta Pública, y los movimientos financieros de ingreso, gasto y obra pública.

IV.- En el caso del Municipio de Tepechtlán, Zacatecas, las observaciones de la Auditoría Superior, fueron razonadas objetivamente por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidos para apoyar nuestra opinión en el sentido de aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2005.

Con base en la relación de antecedentes y consideraciones a que se ha hecho referencia, las Comisiones Legislativas Unidas proponen los siguientes:

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas proponen al Pleno de la Honorable Representación Popular, se aprueben los movimientos financieros de Ingreso, Administración y Gasto, correspondientes a la Cuenta Pública del Municipio de Tepechtlán, Zacatecas del periodo administrativo del 1º de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2005.

SEGUNDO.- La aprobación de la Cuenta Pública del Municipio de referencia anterior, relativa al Ejercicio Fiscal de 2005, deja a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la cuenta pública del señalado Ejercicio Fiscal.

Así lo dictaminaron y firman la Ciudadana Diputada y los Señores Diputados integrantes de las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda, de la Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., a veintiuno de abril del año dos mil ocho.

**COMISION DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ

CLEMENTE VELÁZQUEZ MEDELLÍN

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

GUILLERMO HUÍZAR CARRANZA

ELIAS BARAJAS ROMO

**COMISION PRIMERA DE HACIENDA
DIPUTADO PRESIDENTE**

J REFUGIO MEDINA HERNÁNDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

LAURA ELENA TREJO DELGADO

ELIAS BARAJAS ROMO

**COMISION SEGUNDA DE HACIENDA
DIPUTADO PRESIDENTE**

UBALDO ÁVILA ÁVILA

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ

GUILLERMO HUÍZAR CARRANZA